



Asamblea General

Distr. general
17 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 20 de junio de 2011 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Carrión-Mena (Ecuador)

Sumario

Aprobación del programa

Decisión del Comité Especial de 15 de junio de 2009 relativa a Puerto Rico

Solicitudes de audiencia

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

11-37955X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

Aprobación del programa

1. *Queda aprobado el programa.*

Decisión del Comité Especial de 15 de junio de 2009 relativa a Puerto Rico (A/AC.109/2011/L.6 y L.13)

2. **El Presidente** informa al Comité de que la delegación de Egipto, en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, ha indicado su deseo de participar como observador en el examen del tema por el Comité.

Proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.6

3. **El Sr. Núñez Mosquera** (Cuba), presentando el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.6, manifiesta que si bien el Comité Especial ya ha adoptado 29 resoluciones y decisiones sobre la cuestión de Puerto Rico, el pueblo de Puerto Rico sigue sin poder ejercer su derecho legítimo a una auténtica libre determinación. El proyecto de resolución enfatiza una vez más la urgencia de que los Estados Unidos de América propicien las condiciones necesarias para la plena aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Asimismo, pide al Presidente de los Estados Unidos que ponga en libertad a los tres presos políticos puertorriqueños que cumplen condenas en prisiones de los Estados Unidos, y solicita a la Asamblea General que examine de manera amplia y en todos sus aspectos la cuestión de Puerto Rico. Las delegaciones que patrocinan el proyecto de resolución, así como las diversas fuerzas políticas de Puerto Rico, consideran más urgente que nunca que la Asamblea General proceda a dicho examen. El orador expresa su deseo de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Solicitudes de audiencia

4. **El Presidente** señala a la atención del Comité las nuevas solicitudes de audiencia que figuran en la adición 1 al aide-mémoire 08/11 y cree entender que el Comité desea acceder a esas solicitudes.
5. *Así queda acordado.*
6. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual del Comité Especial, se invitará a los peticionarios a tomar asiento a la mesa de los peticionarios, y que se retirarán después de hacer sus declaraciones.

7. **El Sr. Toledo Martínez** (Colegio de Abogados de Puerto Rico) dice que su organización ha formulado varias propuestas sobre las formas de procedimiento para avanzar en la descolonización de Puerto Rico. La propuesta más importante es que se convoque una asamblea constitucional de estatus, con amplia participación democrática, encargada de negociar la futura relación del territorio con los Estados Unidos. Aunque dicha propuesta disfruta de un considerable apoyo en Puerto Rico, las autoridades de los Estados Unidos tratan de ignorar el derecho de los puertorriqueños a la libre determinación e independencia políticas, a través de la creación de un grupo de trabajo sobre el estatus de Puerto Rico mediante decreto del Presidente. En su reciente visita a Puerto Rico, el Presidente Obama ha insistido en que el pueblo puertorriqueño —aun cuando haya sufrido una depresión económica durante más de seis años y se enfrente a altos niveles de pobreza, desempleo y corrupción bajo el yugo colonial— debe apoyar los intentos de su Gobierno por legitimar el colonialismo mediante consultas populares que no garantizan una auténtica libre determinación.

8. Los Estados Unidos continúan arrojando y encarcelando a independentistas puertorriqueños, como Óscar López Rivera, Norberto González Claudio y Avelino González Claudio; imponiendo la pena de muerte en casos federales, aun cuando está prohibida por la Constitución de Puerto Rico; y dificultando el desarrollo económico de Puerto Rico al impedirle generar ingresos por iniciativa propia. Todas esas medidas contravienen lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

9. El Comité debería, una vez más, pedir a la Asamblea General que examine el caso de Puerto Rico y que permita a los territorios que han sido excluidos de la lista recurrir la decisión ante la Asamblea cuando las Potencias coloniales incumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

10. **El Sr. Rivera Reyes** (PROELA) manifiesta que es lamentable que, al inicio del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, Puerto Rico esté más lejos que nunca de alcanzar su derecho inalienable a la libre determinación. Entre las consecuencias nefastas de su subyugación política y económica se incluyen una de las mayores tasas de homicidio del mundo, una recesión económica, una baja tasa de participación laboral y unos crecientes niveles de pobreza.

11. Si bien es cierto que el caso de Puerto Rico no es simple, resulta evidente que el Gobierno de los Estados Unidos no ha cumplido lo dispuesto en la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, dado que, en muchas ocasiones desde que se aprobó la resolución, ha actuado en contra de la voluntad del pueblo de Puerto Rico y le ha impedido continuar con su propio desarrollo económico. Los Estados Unidos se están involucrando en asuntos locales, por ejemplo mediante la fijación unilateral del precio de la leche producida en el plano local, intentos de imponer la pena de muerte, cuando la Constitución de Puerto Rico prohíbe expresamente esta práctica, y acusaciones infundadas contra candidatos a las elecciones. El Gobierno de los Estados Unidos muestra una clara indiferencia hacia la situación política, económica y social de Puerto Rico. El informe publicado en marzo de 2011 por el Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico está plagado de contradicciones y contribuye a mantener divisiones internas en Puerto Rico. El plebiscito que se propone en el informe constituiría, de hecho, una violación del derecho internacional, ya que los puertorriqueños tendrían que renunciar de manera implícita a su derecho a la libre determinación, y, además, excluye la participación de los nacionales puertorriqueños que residen fuera del territorio. La libre determinación es un derecho inalienable en virtud del derecho internacional y, por ende, no puede renunciarse a él. Es inaceptable que los dirigentes políticos de cualquier territorio puedan realizar una propuesta como esa en aras de obtener ventajas electorales y beneficios económicos.

12. En cumplimiento de la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, debería constituirse una comisión encargada de iniciar un proceso de diálogo entre el Comité Especial, el pueblo de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos. La Asamblea General, autorizada en virtud del Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, también debería solicitar una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el caso de Puerto Rico. Por último, las resoluciones que el Comité Especial adopte en adelante deberían hacer referencia, una vez más, a una asamblea constitucional de estatus como mecanismo adecuado para que los puertorriqueños puedan reivindicar su derecho a la libre determinación, y deberían señalar la conveniencia de permitir que los nacionales puertorriqueños residentes en el extranjero participen directamente en esa asamblea. El orador espera que dichas propuestas se incluyan en el informe del Comité Especial a la Cuarta Comisión.

13. **El Sr. Pesquera Sevillano** (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) dice que Puerto Rico, antes de ser invadido por los Estados Unidos, era una sociedad solidaria productiva y que trabajaba con empeño, a punto de ganarse su independencia. Los invasores destruyeron su economía de forma rápida y progresiva, haciéndola dependiente de los bienes procedentes del territorio continental. En la actualidad, la participación de la fuerza de trabajo es de apenas un 40%, la tasa oficial de desempleo asciende al 17%, el 48% de la población depende de ayudas sociales y el 67% vive por debajo del umbral de pobreza.

14. La agricultura, que había prosperado en el momento de la invasión, se hundió cuando el país pasó de la autosuficiencia a la dependencia, importando de los Estados Unidos el 85% de lo que consume. Asimismo, se exige a Puerto Rico que utilice la marina mercante de los Estados Unidos, la más cara e ineficiente del mundo, para todas sus importaciones. Además, las fuerzas armadas de los Estados Unidos han contaminado miles de acres, sobre todo en las islas de Culebra y Vieques, con residuos tóxicos procedentes de actividades militares. En el caso de Vieques, aunque hace diez años que se puso fin a las maniobras militares, las tierras aún no han sido descontaminadas, y menos aún restituidas a los habitantes de la isla.

15. El colapso de la economía colonial ha obligado a las sucesivas administraciones coloniales a recurrir a la emisión de deuda pública, que en 1972 se situaba en 2.700 millones de dólares de los Estados Unidos y actualmente supera los 60.000 millones de dólares de los Estados Unidos. El invasor ha causado un profundo daño social, económico y ecológico, pero son los puertorriqueños los que deben miles de millones de dólares al territorio continental. El país sigue siendo pobre y dependiente, y esto explica el éxodo de la mitad de su población.

16. Es preciso abordar con carácter urgente el estatus colonial de Puerto Rico, no solo como una cuestión de dignidad y principios, sino para resolver la crisis causada por los graves problemas económicos, sociales y políticos del territorio. El Gobierno de los Estados Unidos debe asumir su responsabilidad histórica, acabar con el daño que causa al medio ambiente, a la economía y a los habitantes de Puerto Rico y prepararse para compensar al país por los más de 113 años de colonialismo y explotación.

17. De conformidad con el derecho internacional, los Estados Unidos deben reconocer que los 8 millones de nacionales puertorriqueños tienen derecho a la libre determinación. El plebiscito propuesto en el informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico forma parte de una estrategia imperialista para perpetuar el colonialismo, basada en la idea de que Puerto Rico está sujeto a la autoridad del Congreso de los Estados Unidos. Las divisiones que existen entre los puertorriqueños, aunque hayan sido causadas y mantenidas por las propias autoridades estadounidenses, sirven de excusa para no actuar.

18. Una asamblea constitucional de estatus, organizada, financiada y gestionada por puertorriqueños sin la intervención de los Estados Unidos, y sujeta al derecho internacional aplicable, es el mecanismo adecuado para llevar a cabo la descolonización de Puerto Rico. El orador invita al Comité Especial a que envíe una delegación a Puerto Rico para que vea con sus propios ojos la crítica situación colonial de la isla y pide que la Asamblea General examine de manera amplia el caso de Puerto Rico. Apoya incondicionalmente el proyecto de resolución que el Comité Especial tiene ante sí y reitera el llamamiento a poner en libertad a los presos políticos puertorriqueños Óscar López Rivera, Avelino González Claudio y Norberto González Claudio.

19. **El Sr. Rivera** (Puertorriqueños Unidos en Acción) dice que, a fin de que Puerto Rico alcance la soberanía nacional mediante un proceso efectivo de libre determinación, debe garantizarse la participación de la diáspora puertorriqueña por medio de una asamblea constitutiva o popular. Alrededor de 800.000 puertorriqueños han emigrado a los Estados Unidos y a otros países en la última década, en particular desde 2006, cuando la economía puertorriqueña entró en recesión debido a la incapacidad del territorio para dirigir su propio destino y gestionar su propia economía. La emigración forzada de los puertorriqueños a los Estados Unidos ha tenido consecuencias psicológicas, sociales y económicas. Resulta incompatible con los principios democráticos que los Estados Unidos recomienden específicamente la exclusión de la diáspora puertorriqueña del proceso de libre determinación aduciendo problemas respecto de los costos, cuando han iniciado recientemente una campaña en Puerto Rico para naturalizar a miles de extranjeros, lo cual les conferirá el derecho a decidir el futuro político de Puerto Rico de acuerdo con el modelo de descolonización que los Estados Unidos procuran implantar.

20. Existen numerosos precedentes internacionales de participación de diásporas en procesos de consultas organizadas, lo que constituye un requisito previo para el ejercicio pleno y efectivo de la democracia. Puerto Rico no debe incurrir en el error de seguir un proceso de descolonización que no garantice la participación de su diáspora, no asegure la puesta en libertad de todos los presos políticos puertorriqueños ni cumpla todos los requisitos previstos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

21. **El Sr. Ramos Rosado** (ProLibertad Freedom Campaign) dice que el encarcelamiento de Óscar López Rivera, Avelino González Claudio y Norberto González Claudio por motivos políticos supone una violación de los derechos humanos y un acto de represión. Aunque ninguno de los tres presos políticos tenía antecedentes penales antes de ser encarcelado ni ha sido acusado de cometer actos violentos, todos ellos han recibido un trato indebidamente severo. A pesar de haber sido presos modelo, se les ha sometido a tortura, se les ha negado el acceso a tratamiento médico, se les ha recluso en régimen de aislamiento y no se les ha permitido recibir visitas de familiares ni de un asesor jurídico. Tal maltrato de presos por sus creencias políticas contraviene las normas internacionales. El Gobierno de los Estados Unidos ha tildado de terroristas a los presos, cuando en realidad luchan por la libertad. Las Naciones Unidas deberían adoptar medidas inmediatas para poner fin a la ocupación colonial de Puerto Rico y garantizar la liberación incondicional de todos los presos políticos puertorriqueños.

22. **La Sra. Aponte** (Movimiento de Afirmación Viequense) dice que la Armada de los Estados Unidos viola constantemente los derechos humanos de los residentes en la isla de Vieques, que durante aproximadamente 60 años hasta 2003 emplearon para realizar sus maniobras militares, mostrando escasa consideración hacia la vida y la libertad de sus residentes. Como resultado de ello, padecen graves problemas de salud, al sufrir una mayor incidencia de enfermedades, como el cáncer, que las personas que viven en otras regiones de Puerto Rico; los productos agrícolas que se cultivan en Vieques no son aptos para el consumo humano, debido a la alta concentración de metales pesados en el suelo; y la industria pesquera se vio afectada por la contaminación y el riesgo resultantes de los miles de bombas sin detonar en las aguas que rodean a Vieques. Aunque la Armada de los Estados Unidos ya no lleva a cabo maniobras militares

en la isla, las explosiones se producen con la misma frecuencia que antes, debido al trabajo de retirada de bombas que implica la detonación de dispositivos sin detonar. El método que prefiere la Armada para destruir tales bombas comienza por la quema de los terrenos, lo que provoca una alta contaminación de las tierras agrícolas y de los poblados.

23. El informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico señala que la limpieza de las antiguas zonas militares en Vieques probablemente lleve otra década. Eso es demasiado tiempo para el pueblo de Vieques, el 75% del cual vive por debajo del umbral de pobreza. Recordando que las acciones llevadas a cabo por la Armada de los Estados Unidos están prohibidas en virtud del derecho internacional, la oradora insta al Comité Especial a recomendar que la Asamblea General examine el caso de Puerto Rico.

24. **La Sra. Centeno Rodríguez** (American Association of Jurists) dice que el Colegio de Abogados de Puerto Rico ha sido atacado por defensores del Gobierno colonial. Se han llevado diversos casos a los tribunales federales de los Estados Unidos, se ha tratado de tomar el edificio de la organización mediante la imposición de multas ilegales, y su Presidente, Osvaldo Toledo Martínez, ha sido encarcelado de forma arbitraria. Además, la organización es objeto de constantes tentativas de interferencia en los servicios jurídicos que presta a las comunidades de bajos ingresos y en sus derechos de asociación y organización.

25. El asesinato de Filiberto Ojeda Ríos en junio de 2006 marcó la reanudación de los ataques a los derechos civiles y humanos en Puerto Rico. La Administración del Gobernador de Puerto Rico y la policía puertorriqueña se han servido del engaño y de la intimidación para justificar el uso excesivo de la fuerza, al tiempo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha hecho uso de la violencia institucional para impedir que la prensa, los estudiantes y las organizaciones de la sociedad civil obtengan información sobre los recortes en los programas educativos, sociales y administrativos, o protesten por tales recortes. Mientras tanto, la deuda pública sigue creciendo.

26. La existencia de la base militar Pico del Este en El Yunque, la detonación de municiones a cielo abierto en Vieques y otras actividades militares en detrimento de la salud de la población son asuntos preocupantes. A

fin de suministrar a las bases militares de los Estados Unidos la energía que necesitan, el Gobierno de Puerto Rico ha propuesto recientemente la construcción de un gasoducto, propuesta a la que se opone la gran mayoría de los puertorriqueños. Además, resulta especialmente inquietante que las tecnologías de geoingeniería para el control del clima, que también pueden servir como arma o escudo antimisiles, se encuentren en Puerto Rico. Las Naciones Unidas llevan a cabo esas actividades militares en Puerto Rico con un desprecio total por los derechos humanos y el desarrollo socioeconómico de los puertorriqueños, y con la intención de eludir sus obligaciones internacionales, sobre todo aquellas que se establecen en la Carta de las Naciones Unidas.

27. En lugar de reconocer la situación colonial y de actuar conforme al derecho internacional para resolverla, los Estados Unidos prevén celebrar otro plebiscito con vistas a legitimar su ocupación militar de Puerto Rico. Sin embargo, el pueblo de Puerto Rico debe adquirir poderes soberanos antes de poder ejercer su derecho a la libre determinación. Para ello, los Estados Unidos deberán, en primer lugar, retirar todos sus contingentes, sus bases militares y sus armas nucleares de Puerto Rico; de lo contrario, no será posible llevar a cabo un proceso de descolonización transparente. El caso de Puerto Rico debe remitirse con carácter urgente a la Asamblea General, y todos los presos políticos puertorriqueños deben ser puestos en libertad.

28. **El Sr. Torres** (Partido Nacionalista de Puerto Rico) dice que el colonialismo es un crimen de lesa humanidad. Cabe esperar que el caso de Puerto Rico se incluya en el programa de la Asamblea General, de modo que se presione a los Estados Unidos para que pongan fin a su dominación colonial del territorio. Se desprende claramente del informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico, de 2011, así como de las observaciones hechas por el Presidente Obama sobre su reciente visita a Puerto Rico, que el Gobierno de los Estados Unidos no tiene intención de permitir que Puerto Rico decida sobre su estatus político, y menos aún que se convierta en un Estado libre, soberano e independiente. Entretanto, siguen deteriorándose las condiciones económicas y sociales en Puerto Rico. Por ejemplo, la administración colonial ha puesto en marcha un programa de privatización que ha dejado a miles de personas sin empleo, al tiempo que desperdicia millones de dólares en proyectos, como el gasoducto “Vía Verde”, que

benefician exclusivamente a quienes ofrecen apoyo financiero al Gobierno colonial.

29. Los Estados Unidos deberían permitir que el pueblo de Puerto Rico ejerza su derecho a la libre determinación con carácter urgente, y devolverles todas sus facultades soberanas, sin las cuales no pueden promulgar la legislación necesaria para abordar y resolver sus problemas. Además, debería ponerse en libertad al prisionero político puertorriqueño Óscar López Rivera.

30. **El Sr. Martín** (Partido Independentista Puertorriqueño) dice que el último informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico deja claro que, en virtud del derecho constitucional de los Estados Unidos, Puerto Rico sigue siendo una posesión de los Estados Unidos. Aunque ese reconocimiento es, en cierto sentido, reconfortante, tras las décadas de engaño que han seguido a la adopción de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, en 1953, lamentablemente no ha llevado a la Potencia colonial a asumir responsabilidad alguna en lo tocante a la descolonización. En vista de esa inercia, el pueblo de Puerto Rico debe adoptar todas las iniciativas necesarias para ayudar a poner en marcha un proceso que, a la postre, pueda materializarse en la descolonización. El Partido Independentista Puertorriqueño, por ejemplo, promueve desde hace algunos años una iniciativa para que los puertorriqueños puedan manifestar su oposición a la actual situación colonial y su apoyo a alternativas no coloniales reconocidas en el derecho internacional. Hay que dar la oportunidad de opinar a la indudable mayoría de los puertorriqueños que se oponen al estatus político actual de Puerto Rico, a fin de desbaratar de una vez por todas el falso argumento de que los puertorriqueños están a favor del colonialismo. Aunque tal iniciativa no garantizará la descolonización de Puerto Rico, servirá para ejercer presión sobre el Gobierno de los Estados Unidos para que afronte sus responsabilidades en virtud del derecho internacional.

31. El orador insta al Comité Especial, en particular a las naciones latinoamericanas y caribeñas, a coordinar sus esfuerzos para que el proyecto de resolución que tienen ante sí sirva de base para el examen del caso de Puerto Rico por parte de la Asamblea General. Por último, recuerda la situación de los presos políticos puertorriqueños, en especial Óscar López Rivera, quien cumple condena por más de 30 años. Tales abusos son una mera manifestación de las políticas represivas antiindependentistas que sigue aplicando el Gobierno de los Estados Unidos.

32. **La Sra. Susler** (National Lawyers Guild) dice que el Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico ha publicado recomendaciones para resolver la cuestión del estatus sin reconocer expresamente la situación colonial de Puerto Rico. Aunque más de la mitad de la población puertorriqueña vive en los Estados Unidos, el Grupo de Trabajo ha recomendado que se celebre un plebiscito sobre el estatus en el que solo tendrán derecho a participar los actuales residentes en la isla.

33. El Presidente Obama ha sido el primer Presidente de los Estados Unidos en visitar la isla en 50 años. Su visita ha dado origen a manifestaciones masivas en las que se exige el fin de la dominación colonial, la independencia y la puesta en libertad de los presos políticos puertorriqueños. La Comisión de Libertad Condicional de los Estados Unidos ha denegado recientemente la libertad condicional a uno de esos presos, Óscar López Rivera, quien ha cumplido 30 años de una condena de 70 años. La Comisión ha pasado por alto sus propias normas y el hecho de que el preso cumple todos los criterios para que se le conceda la libertad condicional. Decenas de miles de representantes oficiales elegidos, abogados, líderes religiosos y defensores de los derechos humanos han expresado su apoyo a su inmediata puesta en libertad.

34. La oradora insta al Comité a adoptar una resolución en la que se pida a la Asamblea General que examine el caso de Puerto Rico. En dicha resolución también se debe pedir al Gobierno de los Estados Unidos que ponga inmediatamente en libertad a los presos políticos puertorriqueños, que se comprometa oficialmente a entablar negociaciones de buena fe sobre una solución a la situación colonial de Puerto Rico, y que reconozca y responda a las propuestas formuladas por una asamblea constitucional constituida por el pueblo de Puerto Rico como verdadera expresión de las aspiraciones de ese pueblo.

35. **El Sr. Delgado Rodríguez** (Alianza pro Libre Asociación Soberana (ALAS)) dice que, aunque el Comité Especial lleva más de 25 años examinando el caso de Puerto Rico y ha adoptado 29 resoluciones y decisiones al respecto, la situación política, económica y social de Puerto Rico se ha deteriorado de forma alarmante. Los Estados Unidos han conseguido aislar a Puerto Rico de la interacción política, económica y cultural con el resto del mundo, y ejerce el control absoluto de todas las actividades esenciales de los puertorriqueños. Los tribunales federales de los

Estados Unidos reclaman una jurisdicción cada vez más amplia en esferas de actividad en el territorio, y tratan de aplicar la pena de muerte en Puerto Rico aun cuando esa práctica está prohibida por la Constitución de la isla.

36. Resulta evidente la necesidad de un proceso de libre determinación para acabar con la relación colonial que existe actualmente entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Lamentablemente, la propuesta de plebiscito que figura en el informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico, de 2011, presenta varios defectos. Las opciones de estatus político que se ofrecerán a los votantes puertorriqueños no cumplen las disposiciones del derecho internacional; entre las opciones se incluye la actual relación colonial; no se permitirá a la diáspora puertorriqueña participar en el plebiscito; y no queda claro si el resultado será vinculante para el Gobierno de los Estados Unidos. Además, durante su reciente visita a Puerto Rico, el Presidente Obama ha declarado que los “residentes en la isla” votarán en el plebiscito, lo que apunta a que ya ha decidido excluir a la diáspora puertorriqueña. Puesto que ello constituye otra medida que contraviene los derechos humanos, una serie de organizaciones, como ALAS, está en proceso de presentación de una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

37. ALAS ha apoyado siempre la libre asociación, definida por la comunidad internacional en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General como la opción de estatus más apropiada para corregir la situación colonial de Puerto Rico. Desde que, en 1953, se adoptó la resolución 748 (VIII) de la Asamblea, Puerto Rico ha permanecido en una suerte de limbo legal, dado que no se considera ni un país soberano ni una colonia en virtud del derecho internacional. Por lo tanto, ALAS propone que se convoque una asamblea constitucional de estatus para decidir el futuro político de Puerto Rico; que se designe a una persona de contacto para la cuestión de Puerto Rico dentro de la secretaría del Comité Especial; que las Naciones Unidas supervisen el plebiscito propuesto, si se celebra; que se establezca un mecanismo en virtud del cual la Asamblea General pueda volver a evaluar el caso de territorios como Puerto Rico, que ha sido excluido de la lista de Territorios no autónomos, con vistas a volver a incluirlos en esa lista cuando proceda; y que la Asamblea examine la cuestión de Puerto Rico. Por último, el orador pide la puesta en libertad de todos los presos políticos puertorriqueños.

38. **El Sr. Mangual Cruz** (Fundación Andrés Figueroa Cordero) dice que el Partido Nuevo Progresista conspira para distorsionar la rica historia revolucionaria de Puerto Rico en beneficio de quienes promueven la corrupción en la isla con aspiraciones anexionistas. Todas las naciones sujetas a ocupación militar tienen derecho a defender su territorio y nacionalidad por todos los medios necesarios. Los Estados Unidos tratan de negar al pueblo de Puerto Rico su derecho inalienable a la independencia, de explotarle económicamente, de distorsionar su cultura y de violar sus derechos humanos fundamentales. De hecho, cometen actos de genocidio en Puerto Rico, al haber expulsado a una gran parte de la población puertorriqueña con el fin de establecer bases militares en la isla. Desde su invasión, los Estados Unidos han llevado a cabo una intervención militar, política y económica en la vida de Puerto Rico, violando todos los principios del derecho internacional aceptados universalmente y engañando a las Naciones Unidas aduciendo falsamente que el pueblo de Puerto Rico ha ejercido su derecho a la libre determinación.

39. El Gobierno de los Estados Unidos no solo no ha transferido todos los poderes al pueblo de Puerto Rico, lo cual es incompatible con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sino que también ha recurrido a presiones, chantajes y amenazas para impedir que el Comité Especial cumpla con su mandato de investigar, estudiar e informar sobre el caso colonial de Puerto Rico, y ha impuesto al pueblo puertorriqueño un sistema electoral en el que Washington tiene la última palabra. Los plebiscitos propuestos no solo constituyen una afrenta a la dignidad de los puertorriqueños, sino también un intento de anexionar furtivamente el territorio y una denegación del derecho a la libre determinación.

40. **El Sr. Villanueva Muñoz** (Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico) dice que la voluntad del pueblo de Puerto Rico de lograr su libre determinación e independencia es inquebrantable. La situación colonial de Puerto Rico, que ha llevado a un clima de violencia generalizada, afecta gravemente a la calidad de vida de sus habitantes. El actual Gobierno de Puerto Rico trata de imponer la paz por la fuerza y de proteger los poderosos intereses financieros. Miles de funcionarios han sido despedidos. La Oficina Federal de Investigaciones (FBI) hace un uso excesivo de la fuerza contra periodistas, sindicatos y estudiantes, mientras el Departamento de Justicia de los Estados Unidos se niega a facilitar información acerca de las investigaciones sobre la brutalidad policial. La legislación por la que se exige una

importante garantía financiera a todo aquel que desee emprender acciones legales para proteger los recursos naturales, las tierras agrícolas o el acceso a las playas pretende proteger a los promotores y disuadir a los ambientalistas de adoptar medidas. Se pasa por alto la prohibición constitucional de las escuchas telefónicas, anteponiendo así los intereses de los Estados Unidos a la voluntad de los puertorriqueños, y se está intentando celebrar un referéndum para revisar la prohibición de la pena de muerte en Puerto Rico.

41. No puede haber un verdadero proceso de libre determinación o descolonización mientras el Gobierno de los Estados Unidos apoye el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía para reprimir las protestas. A ese respecto, la American Civil Liberties Union ha presentado recientemente una demanda ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos para proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos que son perseguidos en Puerto Rico por su activismo social. El compromiso del pueblo de Puerto Rico y de sus representantes de proteger y preservar los derechos humanos de sus compatriotas trasciende las ideologías políticas y queda reflejado en el amplio apoyo a la campaña dirigida a asegurar la puesta en libertad de Óscar López Rivera, quien ya ha cumplido una pena de 30 años de prisión.

42. El Presidente Obama tiene la obligación moral de velar por que los Estados Unidos estén a la altura de su compromiso con la paz y la democracia. Es hora de permitir un auténtico proceso de libre determinación y de poner en libertad a Óscar López Rivera y a los demás presos políticos puertorriqueños.

43. **La Sra. Rexach** (National Advancement for Puerto Rican Culture) dice que Puerto Rico es el 51º estado no declarado de los Estados Unidos. Aunque se ha concedido la ciudadanía a todos los puertorriqueños mediante una ley de 1917, no cuentan con una representación adecuada en el Congreso ni tienen los mismos derechos de voto que otros ciudadanos, aun cuando miles de puertorriqueños han perdido la vida mientras prestaban servicio en el ejército de los Estados Unidos. En cuanto a la situación en Vieques, el Congreso debería haber actuado con más eficacia para proteger el medio ambiente y defender los bienes federales y el derecho de las fuerzas navales norteamericanas a realizar ejercicios de entrenamiento. La oradora espera que el Comité ayude a acabar con la discriminación histórica contra el pueblo de Puerto Rico mediante la adopción de una resolución en la que se pida al Congreso de los Estados Unidos que declare inmediatamente la condición de Estado de Puerto Rico.

44. **La Sra. Santiago Pérez** (Comité de Apoyo a los Hermanos González Claudio) dice que las autoridades estadounidenses siguen arrestando y encarcelando a independentistas puertorriqueños, en algunos casos incluso asesinando a sus líderes y familiares, y recurren a fuerzas represivas tales como el FBI y los tribunales federales para reprimir las protestas de los trabajadores, los estudiantes y la población en general. Óscar López ya ha pasado 30 años en prisión y, hace poco, se le ha denegado por segunda vez la libertad condicional; Avelino González, quien fue arrestado en 2008, ha sido considerado como terrorista nacional a fin de mantenerle aislado y denegarle el acceso a su medicación para la enfermedad de Parkinson; y Norberto González ha sido recluido en régimen de aislamiento desde que se le arrestó alguna semanas antes, y se le ha comunicado que permanecerá aislado. A lo largo de la historia, las condiciones impuestas a los presos políticos puertorriqueños han sido desproporcionadas con respecto a sus supuestos delitos. Incluso ahora están sujetos a peores condiciones que las de la población penitenciaria general, siendo objeto de segregación por parte de otros presos, de retrasos en el tratamiento médico, así como del control y de la censura de sus comunicaciones. Tales condiciones a menudo contravienen los derechos humanos más básicos.

45. Avelino y Norberto González Claudio creen que ellos, junto con todos los demás puertorriqueños, tienen derecho a defender la soberanía nacional de Puerto Rico. Solicitan a los Estados Unidos que transfieran la autoridad al pueblo de Puerto Rico y reconozcan su derecho a la libre determinación. El Comité de Apoyo a los Hermanos González Claudio insta al Comité Especial a pedir a los Estados Unidos que dejen de violar los acuerdos internacionales sobre el tratamiento de los independentistas y sus defensores, para cumplir la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y que pongan en libertad a todos los presos políticos. También solicita a la comunidad internacional que apoye sus exigencias y que reconozca que todas las naciones tienen el derecho inalienable a la libertad.

46. **El Sr. Hernández González** (Comité Puerto Rico en las Naciones Unidas) dice que el caso de Puerto Rico no ha avanzado, pese al compromiso de larga data del Comité Especial con su descolonización. Puerto Rico fue excluido de la lista de Territorios no autónomos en 1953, con la adopción de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, cuando los Estados Unidos adujeron falsamente que el pueblo de Puerto Rico había ejercido de

manera efectiva su derecho a la libre determinación estableciendo su propia Constitución y gobierno, cuando en realidad la Constitución fue sometida al examen y a la aceptación de la Potencia colonial. En vista de esa fraudulenta actuación del Gobierno de los Estados Unidos, ahora debe incluirse de nuevo a Puerto Rico en la lista de Territorios no autónomos a fin de allanar el camino para que la Asamblea General examine su caso. Los diversos plebiscitos sobre el estatus político de Puerto Rico que se han celebrado desde la entrada en vigor de la Constitución en 1952, así como la existencia del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico, demuestran claramente que nunca se ha resuelto el problema y que la Potencia colonial sigue violando el derecho internacional y el derecho de Puerto Rico al ejercicio de la soberanía.

47. Resulta inaceptable que se pida al pueblo de Puerto Rico que vote en un plebiscito manipulado e inclinado a favor de la Potencia colonial. Como Puerto Rico permanece bajo el control directo de los Estados Unidos, no puede adoptar una decisión independiente en el pleno ejercicio de su voluntad soberana.

48. Debería concederse a Puerto Rico y a otros países que siguen sometidos al colonialismo la condición de observadores en las Naciones Unidas, para que puedan crear conciencia constantemente sobre su situación colonial hasta que se llegue a una solución.

49. **La Sra. Garza** (Socialist Workers' Party) dice que, aunque el Presidente Obama, durante su visita electoralista relámpago a Puerto Rico, haya prometido mejorar la educación, la atención de la salud y las perspectivas de empleo en Puerto Rico y en los Estados Unidos, la realidad de la dominación colonial de los Estados Unidos contradice totalmente sus palabras. Los trabajadores de Puerto Rico siguen sufriendo unas condiciones de vida cada vez peores y ataques del Gobierno, como el reciente despido de 17.000 funcionarios. La tasa oficial de desempleo se sitúa en el 16%, pero en realidad es muy superior. Los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico han sufrido agresiones brutales por parte de la policía cuando protestaban contra el brusco aumento de los gastos de enseñanza, y Washington sigue utilizando a los puertorriqueños como carne de cañón en sus guerras imperialistas.

50. Los trabajadores y agricultores de Puerto Rico y de los Estados Unidos tienen un enemigo común, a saber, el Gobierno de los Estados Unidos y las familias adineradas en el poder de ese país. Pelear con éxito por la

independencia de Puerto Rico no solo interesa al pueblo de Puerto Rico sino también a la gran mayoría del pueblo de los Estados Unidos. Un creciente reconocimiento entre los trabajadores de ese país de que el sistema capitalista es el responsable de las devastadoras condiciones que sufren les haría más partidarios de la lucha por la independencia de Puerto Rico.

51. El pueblo de Puerto Rico y los trabajadores de los Estados Unidos se enfrentan a una lucha común al oponerse a los crecientes ataques a los derechos de los trabajadores por parte del FBI y de otras fuerzas políticas y policiales, a los que, en virtud de la legislación estadounidense, se han concedido amplios poderes de lucha contra el terrorismo para interceptar las comunicaciones, requisar documentos personales y espiar a las personas sin tener que justificar sus acciones. Quienes luchan por la independencia de Puerto Rico se han convertido en un objetivo especial. La oradora pide la inmediata puesta en libertad de Óscar López Rivera, Avelino González Claudio y Norberto González Claudio y protesta contra la reciente decisión de denegar, una vez más, la libertad condicional a Óscar López, que ha cumplido una pena de 30 años de prisión. También se debe poner en libertad a los Cinco cubanos, que han sido encarcelados en los Estados Unidos bajo acusaciones falsas. La revolución cubana ofrece un ejemplo notable a todos aquellos que participan en la lucha contra la dominación colonial de los Estados Unidos.

52. **El Sr. Gabriel** (Puerto Rico Solidarity Network) dice que su organización cree que algunos de los problemas que azotan a Puerto Rico, como los intentos de desmantelar la educación pública y una iniciativa dirigida a instalar un peligroso gasoducto en la isla, pese a las objeciones de las comunidades afectadas, son un síntoma de la relación colonial con los Estados Unidos. Dada su capacidad para votar en las elecciones presidenciales y al Congreso, los puertorriqueños que viven en los Estados Unidos, que ya superan en número a los que viven en la isla, tendrán sin duda más influencia que nunca sobre el estatus político definitivo de su patria. El orador insta al Comité a adoptar todas las medidas necesarias para que el caso de Puerto Rico reciba la atención que merece y para que la lucha por la independencia del pueblo de Puerto Rico reciba el pleno apoyo de la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.